

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 038-2017-A/MDC

Carumas, 23 de marzo del 2017

VISTOS

El informe N° 018-2017-SGAL/MDC, de fecha 23 de marzo del 2017 de la Sub Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Carumas, emitiendo el pronunciamiento favorable sobre la conformidad del Equipo Técnico Responsable de la Meta 34 "Mejora de la Gestión urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, ***"Los Gobiernos Locales tienen función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento"***

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar al equipo técnico responsable de la Meta N°34 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
Ing. Mario Oquendo Cutipa	Sub Gerente de Inversiones	04416542	jvmocsa@hotmail.com	985709280
C.P.C. Percy Edwin Ramos Janocca	Sub Gerente de Planificación y Presupuesto	00793474	percy_ramos@hotmail.com	957097008
Ing. Luis Enrique Rocha Checalla	Sub Gerente de Supervisión, liquida	40408567	enriquerocha1507@gmail.com	952354038

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los designados los contenidos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

RPCG/MDC
C.C. ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

Ed. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIÉRREZ
ALCALDE

